

Juste ha mantenido un encuentro con los representantes del sector de la automoción para abordar el Plan Prever Comunitat Valenciana 2009

## **El Plan Prever Comunitat Valenciana tendrá efectos retroactivos desde el 8 de mayo**

- El plan está dirigido a la adquisición de vehículos por medio de ayudas directas de 1.000 euros para vehículos nuevos y 500 euros para vehículos usados
- Los vehículos nuevos no deberán superar una emisión de CO<sup>2</sup> superior a los 140 g/km<sup>3</sup>

**Valencia (11-5-09).**- La consellera de Industria, Comercio e Innovación, Belén Juste, ha anunciado que "el Plan Prever de la Comunitat Valenciana 2009 tendrá efectos retroactivos para vehículos matriculados desde la fecha del 8 de mayo de 2009, día en el que se comunicó en el Pleno del Consell la decisión de poner en marcha este plan".

La consellera se ha reunido esta tarde con los representantes del sector de la automoción para explicarles el Plan Prever de la Comunitat Valenciana y recoger las aportaciones del sector. En el encuentro han estado presentes Antonio Adés de Ford, Emilio Orta de Avia, Manuel Palma de Faconauto y Francisco Götz de Ganvam.

Este plan está dirigido a la adquisición de vehículos por medio de ayudas directas de 1.000 euros para vehículos nuevos y 500 euros para vehículos usados. La consellera ha recordado que "las ayudas

son compatibles con el Plan Vive y los descuentos que cada concesionario este aplicando ya".

"La orden de ayuda de este Plan se publicará en breve y estará dotada con 15 millones de euros a cargo del presupuesto de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación", ha explicado la consellera Juste.

El Plan Prever de la Comunitat Valenciana beneficiará a un mínimo de 15.000 valencianos, personas físicas o jurídicas, mayores de edad, que estén empadronados en algún municipio de la Comunitat con anterioridad al 8 de mayo. Los compradores recibirán el descuento en el concesionario presentando la documentación requerida. Quedan excluidas de este Plan las transacciones entre particulares.

El Plan tendrá un periodo de validez hasta el 31 de diciembre o hasta la finalización de los fondos y serán subvencionables los turismos nuevos o de segunda mano con una antigüedad máxima de cinco años cuyo precio no sea superior a los 30.000 euros impuestos incluidos.

### **Requisitos medioambientales**

Los vehículos que reciban estas ayudas deberán cumplir unos requisitos medioambientales. En el caso de los vehículos nuevos no deberán sobrepasar una emisión de CO<sup>2</sup> superior a los 140 g/km<sup>3</sup>. Los vehículos usados el requisito será el anteriormente descrito de no superar los cinco años de antigüedad. Se beneficiarán un total de 464 modelos distintos que cumplen con estos requisitos.

Las empresas de compraventa de automóviles deberán dar de baja obligatoriamente y llevar al desguace, a través de centros autorizados, aquellos vehículos propiedad del beneficiario que tengan más de 10 años de antigüedad -tomando de referencia la de su primera matriculación definitiva-, o vehículos con más de 250.000 kilómetros. También habrá que acreditar la propiedad del vehículo con anterioridad a la fecha de vigencia de la orden.

# Actualitat del Consell

